



PUBLICIDAD EN DIARIO OFICIAL
EL 29 - Sept. - 2008

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
ASESORIA JURIDICA

MCS/GWA/xvi

AUTORIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS INHABILES DE VEHICULO QUE INDICA DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA IV REGION DE COQUIMBO.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 15 de Septiembre de 2008

SANTIAGO, 12 AGO 2008

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

412

DECRETO EXENTO N° _____ / VISTO: el oficio ord. N° 368, de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura IV Región; el memo N° 230, de 2008 del Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura; el decreto ley N° 799 de 1974 y sus modificaciones; el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N°294, de 1960, el oficio circular N° 26 de 2003, de los Ministros de Hacienda y de Interior; y la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el vehículo asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo debe dar cumplimiento a las funciones de autoridad regional del cargo de Seremi, debiendo realizar diversas actividades en terreno, compromisos con el sector público y privado, tales como reuniones, actos, ceremonias e inauguraciones dentro y fuera de la ciudad capital de la Región, además de tener que recibir y trasladar a representantes de países y organismos internacionales, en materia de asistencia técnica y cooperación financiera internacional silvoagropecuaria, como así también a la Ministra y el Subsecretario, que significan desplazamientos fuera de la jornada de trabajo, lo que hace necesario que el vehículo de esta Seremi, pueda circular sin restricción de horarios.

Que debe autorizarse la circulación de dicho móvil en horario inhábil y en días Sábados, Domingos y festivos.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DEDUC. DTO. _____	

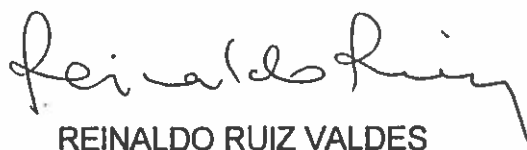
DECRETO:

Autorizase la circulación del vehículo de la Subsecretaría de Agricultura de la IV Región de Coquimbo en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo que, a continuación se individualiza:

Vehículo: Station Wagon
Marca: Toyota
Modelo: RAV4 2WD
N° Motor: 2AZ2549407
Año: 2007
N° Chasis: JTMZD33V275057530
Color: Plateado Metálico
Patente: WF 4555-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



REINALDO RUIZ VALDES
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)



EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

D. *D.*